



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

AUDIENCIA PÚBLICA
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA [CLICK ENLACE](#))

Fecha	Abril 22 de 2024	Hora	09:14	AM X	PM
-------	------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05045	31	05	002	2022	00331	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JUAN DAVID MEJÍA AGUDELO	Asistió
Apoderado del demandante	Edier Esteban Manco Pineda	Asistió
Codemandado #1	ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REESTRUCTURACIÓN	
Representante legal	Martha Lucia Gómez Nieto	Asistió
Apoderada judicial	Olga Luz Ospina Bautista	Asistió
Codemandado #2	EDATEL S.A.	
Apoderada Judicial	Ana María Ceballos Vargas	Asistió
Codemandado #3	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	
Apoderada judicial	Lizeth Paola Varón Collazos	Asistió
Codemandado #4	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A."	
Apoderada judicial	Daniela Peláez Rodas	Asistió
Llamada en garantía	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"	
Apoderada judicial	Luz Adriana Calderón Gómez	Asistió
Llamada en garantía	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
Apoderado judicial	Carlos Mario Guarín Montoya	Asistió
Llamada en garantía	LIBERTY SEGUROS S.A.	
Apoderada judicial	Andrea María Soto Arenas	Asistió
Pretensión Principal	Existencia contrato trabajo, reliquidación de salarios, prestaciones sociales y aportes pensiones, horas extras, auxilio de rodamiento, sanción moratoria del artículo 65 del CST y la Ley 50 de 1990, y título pensional.	

PODERES
Se reconoce personería jurídica a la doctora OLGA LUZ OSPINA BAUTISTA portadora de la tarjeta profesional No. 190.980 del Consejo Superior de la Judicatura, para que acorde al poder que le otorga la representante legal, asuma la representación judicial de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REESTRUCTURACIÓN .
Se reconoce personería jurídica a la doctora ANA MARIA CEBALLOS VARGAS portadora de la tarjeta profesional No. 198.855 del Consejo Superior de la Judicatura, para que acorde al poder de sustitución que previo a la diligencia allegó, asuma la representación judicial y legal de EDATEL S.A.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

HORA INICIO	9:24	A.M.	HORA FINAL	02:39	P.M.
--------------------	-------------	-------------	-------------------	--------------	-------------

PRUEBAS
Se practicó el interrogatorio de parte a la representante legal de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REESTRUCTURACIÓN ; Se practicó el interrogatorio de parte al demandante y se escuchó la prueba TESTIMONIAL por parte del señor EDGAR ALBERTO ESPITIA SÁNCHEZ y FRANCISCA GUTIÉRREZ VARGAS . Las apoderadas judiciales de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A y EDATEL S.A desistieron de la prueba testimonial, siendo estos desistimientos, aceptados por el Despacho. No habiendo más pruebas que practicar dentro de la diligencia se declara clausurado el debate probatorio.

II. ALEGATOS

HORA INICIO	02:39	P.M.	HORA FINAL	04:43	P.M.
--------------------	--------------	-------------	-------------------	--------------	-------------

Se les solicita a los apoderados exponer sus alegatos de conclusión y así proceden. Se declara cerrada esta etapa.
NO SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO hasta tanto se resuelva la tutela interpuesta por el apoderado del demandante en proceso identificado 2021-0596, dado que las resultados de la misma podrían incidir en la solicitud probatoria extemporánea que formula la parte accionante.

Para constancia, se firma por

DIANA METAUTE LONDOÑO
JUEZ

ANGÉLICA VIVIANA NOSSA RAMÍREZ
SECRETARIA

Proyectó: JDC

***OBSERVACIONES:** Copiar el siguiente enlace en el navegador, para acceder a los videos de la diligencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4d0d7cc4-ab1c-4024-bb86-ce2243916cd3?vcpubtoken=a241ff0b-9a41-4f66-9cab-f7f48fd22e88>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/707db95f-ef5f-443a-ad53-91c7c687a1da?vcpubtoken=8a5416cf-b876-4e3e-a503-538cfb8183b5>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/51d9b292-765c-4aca-a99e-03d14c87d2c7?vcpubtoken=e1aa7dbd-958e-4ba5-897c-3b2a9cf173d9>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0e35474d-c64a-4264-a32a-a0d6c5fff2e6?vcpubtoken=99a7f535-4e6f-4c5e-8073-36041338a73f>

Firmado Por:
Diana Marcela Metaute Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7f7ef9304ecf699126a4feade1f42a87e6261fd546c4bd505f518389981d590**
Documento generado en 23/04/2024 08:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Angelica Viviana Nossa Ramirez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21cf0b236578fea0a120c6c1426f532cbcca151881a93d77921ad8d5f837e133**
Documento generado en 23/04/2024 09:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTROL DE ASISTENCIA

Fecha	Abril 22 de 2024	Hora inicio	09:14	AM X	PM
-------	------------------	-------------	-------	------	----

Hora terminación	04:43	AM	PM X
------------------	-------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05045	31	05	002	2022	00331	00

Para constancia, se firma por

DIANA METAUTE LONDOÑO
JUEZ

Asistió
JUAN DAVID MEJÍA AGUDELO
Demandante

Asistió
EDIER ESTEBAN MANCO PINEDA
Apoderado judicial del demandante

Asistió
MARTHA LUCIA GÓMEZ
Representante legal de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

Asistió
OLGA LUZ OSPINA BAUTISTA
Apoderada judicial de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

Asistió
ANA MARÍA CEBALLOS VARGAS
Apoderada judicial y representante legal de EDATEL S.A.

Asistió
LIZETH PAOLA VARÓN COLLAZOS
Apoderada judicial de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Asistió
DANIELA PELÁEZ RODAS
Apoderada judicial y representante legal de PORVENIR S.A.

Asistió
LUZ ADRIANA CALDERÓN GÓMEZ
Apoderada judicial de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
"CONFIANZA"

Asistió
CARLOS MARIO GUARÍN MONTOYA
Apoderado judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A

Asistió
ANDREA MARÍA SOTO ARENAS
Apoderada judicial y representante legal de LIBERTY SEGUROS S.A.

Asistió
EDGAR ALBERTO ESPITIA SÁNCHEZ
Testigo

Asistió
FRANCISCA GUTIERREZ VARGAS
Testigo

ANGÉLICA VIVIANA NOSSA RAMÍREZ
SECRETARIA

Proyectó: JDC

Firmado Por:
Diana Marcela Metaute Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac446fa29ee448b3b6713ead0832e042396c2f204bdbe01cde0134eedb7eabce**
Documento generado en 23/04/2024 08:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Angelica Viviana Nossa Ramirez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a58359244a24ef481639d181860c22902b4bb4095d951b5eeec9ce63e8121ae**
Documento generado en 23/04/2024 09:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>